



DECRETO N° 163 - DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

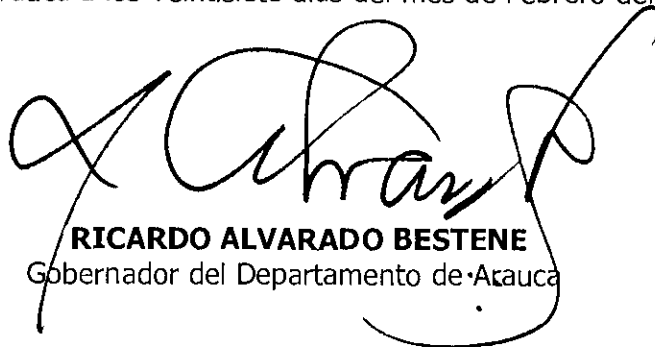
En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986,

DECRETA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha declárase INSUBSISTENTE el nombramiento efectuado a la doctora LUPITA GRANADOS CHAPARRO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.846.043 expedida en Bogotá, en el empleo de Asesora del Despacho código 105 grado 03 (Mujer y Equidad de Género).
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los Veintisiete días del mes de Febrero del 2017



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Digitó: Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado
Revisó: Viviana Pérez- Asesora de Despacho
Aprobó: Norma Cabrera- Asesora oficina Jurídica Departamental

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"